

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **Proposición no de Ley**, relativa a **mejorar las condiciones de visibilidad en las intersecciones tipo glorieta**, para su debate en Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico.

Madrid, 07 de julio de 2010

Fdo.: Soraya SAENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
PORTAVOZ



Fdo.: José Ignacio LANDALUCE CALLEJA
DIPUTADO

JIL/dg

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores peligros en la circulación se concentra en las intersecciones, incluyendo aquellas de circulación giratoria, las comúnmente conocidas como "glorietas".

No existe en la actualidad normas comunes de señalización que adviertan de la existencia de las mismas con criterios homogéneos para facilitar y generalizar su comprensión con objeto de que sean eficaces para tal fin. Sería, pues, conveniente establecer unas normas unificadas en este sentido, y de consensuarlas con todas las administraciones afectadas (municipal, estatal, autonómica e incluso provincial) para incrementar el nivel de seguridad en estas glorietas y sus inmediaciones, sobre todo en los accesos a las mismas aumentando su visibilidad en todo caso pero aún más en horario nocturno, cuando son mayores los riesgos para la circulación..

En Ayuntamientos como los de Pozuelo de Alarcón (Madrid), o Algeciras (Cádiz), entre otros muchos, se han tomado medidas en este sentido ubicando en las glorietas para mejorar su visibilidad paneles de aluminio reflectante LDS de nivel 3, una medida que está dando buenos resultados para reducir los accidentes en estas intersecciones al mejorar considerablemente la visibilidad nocturna.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY**:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer medidas unificadas para mejorar la visibilidad de las glorietas y sus intersecciones, debiendo adoptarlas de forma consensuada con las administraciones competentes según la ubicación de las mismas”